



COLEGIO
SAN PEDRO NOLASCO
CONCEPCIÓN
LIBRES PARA LIBERAR



PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

1. En aquellos casos en que los estudiantes presenten antecedentes de enfermedades crónicas o cuidados especiales el apoderado debe presentar en forma oportuna los antecedentes actualizados.
2. El colegio dispone del formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar el cual otorga cobertura en los servicios hospitalarios públicos en las siguientes prestaciones: Atención médica quirúrgica y dental, Hospitalizaciones, Medicamentos, Prótesis, Aparatos Ortopédicos, Rehabilitación Física, Reeducción Profesional, Gastos asociados a la prestación del accidente.
3. Sin perjuicio de lo anterior el apoderado puede hacer uso de algún contrato de seguro de salud particular que lo beneficie.
4. En el caso que un accidente ocurra de trayecto (ida y regreso) es conveniente asistir en forma inmediata al centro asistencial y mencionar la calidad de estudiante regular y posteriormente acreditarlo a través del formulario de accidente escolar.
5. El colegio no puede tomar decisiones con respecto a la atención y tratamiento de los estudiantes en los centros asistenciales, por lo cual es de vital importancia la asistencia inmediata de los padres o apoderados.
6. El Lugar de derivación para nuestro colegio es el Hospital Clínico Regional Guillermo Grant Benavente de Concepción.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

1. Mantener la calma y actuar con prontitud.
2. Informar a Teens del Establecimiento, paradocente, docente o asistente de educación.
3. De acuerdo al tipo de accidente, lesión Leve, Moderado o Grave, se llenará el formulario de accidente escolar, simultáneamente se deberá comunicar al Coordinador de Ciclo
4. Informar al apoderado del accidente.
5. Derivar a un establecimiento hospitalario si fuese necesario.

PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A LA GRAVEDAD

1. Lesiones o Accidentes Leves: Requiere sólo atención de Teens del Establecimiento, la cual evaluará y proporcionará la atención de los primeros auxilios o curaciones al accidentado. Luego de constatar que No hay riesgo, el estudiante(a) puede proseguir con sus actividades normales. De igual manera se da aviso a sus padres y se registrará en el libro de atención de accidentados.
2. Lesiones o Accidente Moderado: Teens del Establecimiento entregará la atención de los primeros auxilios, evaluando al accidentado, se solicita la presencia del Coordinador de Ciclo o de algún miembro del equipo directivo, quienes evaluarán la

situación del accidentado, luego informará a los Padres o Apoderados del evento, los cuales determinarán su permanencia en el colegio, recuperación en casa o bien resolver que, por precaución, se traslade a un centro asistencial con el respectivo formulario de Declaración de Accidente Escolar.

3. En caso de que el apoderado no pueda concurrir al establecimiento y solicite el traslado por prevención a un centro asistencial, el colegio dispondrá de personal durante todo el acontecimiento para la contención de nuestros estudiantes. Entonces el accidentado será acompañado en todo tiempo por un funcionario hasta el hospital. Permanecerán allí hasta que se presente sus padres y/ o su apoderado, se les informará del evento y se hará entrega de formulario de accidente. En este acto el apoderado toma la responsabilidad de continuar con los pasos a seguir y se toma el acuerdo de mantener al colegio informado del desarrollo de la evolución del accidentado. El funcionario al regresar entrega toda la información a Coordinador de Ciclo.

4. Lesiones o Accidente Grave: Se otorga la atención de los primeros auxilios por parte de Teens del colegio. Una vez que la evaluación preliminar da como resultado que el accidente debe tener asistencia Médica, se pide la presencia de un miembro del equipo directivo y simultáneamente se solicita la presencia del apoderado (titular o suplente) o algún familiar, completando la Ficha de Accidente Escolar. En conjunto con el apoderado o el familiar se determina el traslado a un centro asistencial, bajo la responsabilidad de los padres o apoderados. En caso de que los padres no puedan concurrir al establecimiento el estudiante será trasladado bajo la responsabilidad del colegio, por un funcionario, el cual otorgará una cobertura permanente, hasta que el apoderado o un adulto responsable se haga cargo del accidentado. En este encuentro, se le explicará todo lo ocurrido y de las acciones que ya se hicieron en el centro asistencial, se entrega el número telefónico del colegio para mantenerse informado sobre la evolución del estudiante accidentado. Luego el funcionario regresa al colegio e informa detalladamente del acontecimiento a Rectoría.